

ACUERDO No. 060 de 2005
(Agosto 30)

Por el cual se crea el Programa de MATEMÁTICAS, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas de la UPTC.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas en los Artículos de la ley 30 de 1992 y los Artículos del Acuerdo 120 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que frente a la generación del conocimiento y a los avances tecnológicos, la sociedad debe enfrentar y fortalecer nuevas concepciones sobre la organización de saberes y técnicas para proponer programas académicos que permitan dinamizar el desarrollo sostenible y que aporten prontas soluciones a los ingentes problemas por los que atraviesa el país.

Que la formación de científicos es una de las más serias preocupaciones con la finalidad de incrementar la productividad y la riqueza nacional: Las motivaciones internas de los jóvenes bachilleres, el mercado laboral que se ofrece a quienes egresan de una Facultad de Ciencias, la concepción social de los programas y de sus egresados, la dependencia científica y tecnológica, constituyen retos muy serios para promover la creación de programas académicos.

Que el siglo XXI ha iniciado con trascendentales revoluciones en relación con la circulación del conocimiento y el concepto que la aldea global plantea para los distintos países, ya no solamente la necesidad de preparar y tener recursos humanos y físicos para dar solución a las necesidades particulares de sus comunidades, sino a planear conjuntamente con otros, la forma de responder satisfactoriamente al cúmulo de necesidades sentidas por los colectivos sociales sin distinción de fronteras, en la llamada "Sociedad del conocimiento".

Que el conocimiento matemático, además de constituir en la actualidad el lenguaje de comunicación para todas las ciencias, es un componente fundamental en la formación de un recurso humano con capacidad objetiva, crítica, de análisis y de síntesis, atributos necesarios para formar integralmente al hombre y transformar la sociedad.

Que esta disciplina constituye un conocimiento vertebral en todos los Programas de ciencias básicas y ciencias sociales; es igualmente área transversal en los Programas profesionales de ingenierías, arquitectura, medicina, agronomía, economía y ciencias administrativas. La demanda de matemáticos se ha constituido en asunto de preocupación para la universidad colombiana y latinoamericana ante el incremento de la demanda estudiantil por los Programas profesionales señalados y la escasa oferta de especialistas en la disciplina.

Que la pertinencia de consagrar espacios dentro del sistema educativo colombiano para formar el recurso humano que ha de contribuir en la aprehensión, expansión y aplicación del conocimiento matemático, es conforme a las premisas anteriores de una evidencia palpable; sobre él se fundamenta el trabajo que ha de hacerse en todos los campos científicos y tecnológicos, si con ellos se pretende poner al individuo en contacto con la

comprensión de los conocimientos que describen los desarrollos en sus respectivos campos, tanto en los temas de punta como en el conjunto de problemas fundamentales que en cada dominio se plantean constantemente.

Que el gobierno nacional ha expedido normas a las que deben acogerse las instituciones de educación superior para la apertura y desarrollo de Programas académicos a nivel de pregrado, entre las cuales el Decreto 2566 de 2003 y su modificatorio el Decreto 2170 de 2005 y la Resolución 2769 de 2004 establecen de manera general las condiciones mínimas, y requisitos y características específicas para el caso de los Programas en ciencias exactas y naturales.

Que el Consejo Académico en su sesión 17 del día 25 de julio de 2005 estudio la documentación necesaria y emitió concepto favorable para que Consejo Superior aprobara el presente Acuerdo que crea la Programa de Matemáticas y desarrolla los requisitos para poder ofrecerlo conforme a las disposiciones anteriormente señaladas.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Crear el Programa de MATEMÁTICAS, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas de la UPTC, con las siguientes características:

- | | |
|--------------------------------------|-------------------------------|
| 1. Denominación del Programa: | Programa de Matemáticas. |
| 2. Título que se otorga: | Matemático. |
| 3. Duración académica: | Diez (10) Semestres. |
| 4. Créditos: | Ciento sesenta y cinco (165). |
| 5. Nivel de formación: | Pregrado. |
| 6. Modalidad: | Presencial Diurno. |

ASPECTOS CURRICULARES

Fundamentación teórica, práctica y metodológica del Programa:

ARTÍCULO 2.- Misión y Visión del Programa de Matemáticas

El Programa de Matemáticas tiene como visión:

La construcción de una cultura integradora y problematizadora del saber matemático, de reconocimiento nacional e internacional, en la que a partir del trabajo colectivo de investigación, docencia y extensión se promueva la creación de conocimiento para responder interrogantes propios del área y los pertinentes que formulen otras disciplinas y profesiones.

